



Santander, a 3 de Septiembre de 2025

REUNIDOS

De una parte,

SUSANA ANDRÉS GORGOJO con DNI 30680587J, en calidad de Directora Comercial de LABORAL KUTXA CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CRÉDITO, con NIF F75076935 y domicilio social en Mondragón, Pº José Mª Arizmendiarrreta s/n y en representación de la misma.

De otra:

GEMA IGUAL ORTIZ con DNI 20196787G, en calidad de PRESIDENTA de la Empresa Municipal de Desarrollo Urbano de Santander-SANTURBAN S.A., con NIF A-39513593 y domicilio social en Calle Magallanes nº 30 de Santander, en representación de la misma.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad de obrar y de derecho suficiente para el otorgamiento del presente convenio y

EXPONEN

I – Que LABORAL KUTXA asume entre sus objetivos prioritarios apoyar todas aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo económico y en particular la ayuda a la promoción de nuevas iniciativas empresariales y la atención de las necesidades financieras de las mismas.

II – Que el AYUNTAMIENTO DE SANTANDER tiene entre sus cometidos la consolidación, promoción y ayuda a nuevos emprendedores.



III – Que ambas partes están interesadas en suscribir un convenio para la oferta por parte de LABORAL KUTXA de sus productos y servicios basada en los apartados siguientes:

ESTIPULACIONES

1.- Objeto del Convenio:

Establecimiento de unas condiciones especiales en los productos financieros referentes a la operativa básica y a las diferentes necesidades de financiación de los **emprendedores de Santander**.

2 – Condiciones especiales en productos financieros

2.1.- CUENTA PRO PLUS

Una cuenta corriente concebida específicamente para satisfacer las necesidades del negocio.

a) Ahorro en gastos: posibilidad de exención de la comisión de mantenimiento cumpliendo alguno de los siguientes criterios:

- Recibo de autónomos domiciliado + consumo en tarjeta mercantil mayor de 100€ mensuales (2 de los 3 últimos meses).
- Pasivo mayor de 30.000€ (fin de mes anterior)
- Activo mayor de 1.000€ (fin de mes anterior)
- TPV con facturación mayor de 1.000€ el último trimestre
- Seguro mercantil con prima mayor de 250€



b) Proporciona liquidez: posibilidad de incorporar un crédito automático entre 3.000 y 12.000 € a modo de colchón de liquidez para poder afrontar los gastos comunes y los menos esperados del negocio, y evitar los descubiertos y gastos que se derivan de ellos.

c) Cumpliendo alguno de los criterios señalado en el punto a) da acceso a las VENTAJAS PRO

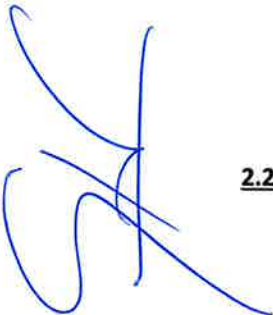
- ALERTAS SMS PRO:
 - Servicio gratuito
 - Toda la información relevante de movimientos en las cuentas y tarjetas, al momento
- TARJETA DE DEBITO Y DE CREDITO BONIFICADA
- TRANSFERENCIAS
 - Transferencias a través de la banca electrónica (dentro de la UE, ordenadas en euros y por un importe máximo de 50.000€) sin coste.
- CHEQUES
 - Ingreso de cheques en euros domiciliados en una entidad financiera nacional por un importe máximo de 50.000€ por cheque, ingresado en una Cuenta PRO, a través de banca online: exento

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.



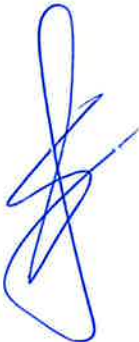
- **BANCA ONLINE PRO**
 - Acceso gratuito para autónomos
 - Posibilidad de accesos restringidos (habilitar sólo consultas, determinado tipo de operaciones a algunos empleados, por ejemplo)
 - Extracto electrónico y contabilidad ordenada por ingresos y gastos
 - Contratación de productos: cuentas, depósitos, fondos de inversión...
 - Gestión de ficheros
 - Gestión de cobro de efectos
 - Gestión de recibos y domiciliaciones
 - Pagos a Proveedores
 - Transferencias internacionales
 - Compra electrónica segura.



2.2.- PLAN DE FINANCIACIÓN EMPRENDEDORES DE SANTANDER

- **PRESTAMO DE LA LINEA DEL FONDO EUROPEO DE INVERSIONES.**

La línea de Financiación EIF es fruto de un acuerdo entre Laboral Kutxa y el Fondo Europeo de Inversiones, con el fin de impulsar el futuro de Autónomos y Pequeñas Empresas con menos de 10 empleados y una facturación anual inferior a 2.000.000 de euros. Excluidas las compras de inmuebles y refinanciaciones y los sectores armamento, clonación humana, tabaco, producción de alcohol destilado y juegos de azar.





- Importe máximo: 50.000€
- Tipo de interés nominal anual: Euribor + 1,05%
- Plazo: hasta 5 años
- Comisión de apertura: 1%

- **PRÉSTAMO / LEASING ACTIVO.** Destino: financiación de inversiones para el negocio.

- TIN: Euribor + 1,60%
- Com. Apertura: 1,00%
- Plazo máximo: 4 años.

- **CUENTA DE CRÉDITO ACTIVA.** Destino: financiación de necesidades de liquidez del negocio.

- TIN: 3,35%
- Com. Apertura: 1,00%
- Comisión de disponibilidad: 0,25% trimestral sobre el saldo medio no dispuesto.

- **PRÉSTAMO APLAZAMIENTO DE IMPUESTOS**

- TIN: 0,00%
- Com. Apertura: 1,15%
- Plazo máximo: 3 meses

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located on the left side of the page. The signature is composed of several loops and flourishes, extending from the middle of the page down towards the bottom.



- **Financiación convenios**
 - Los clientes podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación que se incluyan en los Convenios con Organismos Públicos a los que se adhiera LABORAL KUTXA, siempre sujetos a las condiciones particulares, disponibilidad de fondos y la vigencia de dichos convenios
 - Además, Laboral Kutxa tiene acuerdos de colaboración con las principales **Sociedades de Garantía Recíproca**. Información en cualquiera de nuestras oficinas.
- **Financiación para emprendedores: GAZTENPRESA**
 - Apoyo integral para todo el itinerario del emprendedor (diseño del plan de negocio, formación en gestión, solicitud de ayudas, trámites técnicos y administrativos...) así como financiación en condiciones especiales para hacer realidad tu proyecto de negocio: préstamo/leasing/cuenta de crédito GAZTENPRESA

3.- Proyecto LEGADO

Proyecto estratégico basado en la experiencia de GAZTENPRESA FUNDAZIOA con el objetivo de facilitar el relevo generacional de los pequeños negocios. El problema del relevo generacional en los pequeños negocios está en boca de todos, tanto individuos como instituciones y no hay día en el que no se hable del cierre de algún negocio emblemático porque sus titulares van a jubilarse y no encuentran relevo para el negocio. Se trata de negocios que funcionan bien, que han dado de comer a familias durante décadas.

Por otra parte, el 30% de los jóvenes entre 18 y 34 años ha considerado en algún momento emprender, pero la inmensa mayoría, no dan el paso (fuente GEM). Hay, además, otra parte importante de la población, personas no tan jóvenes que quieren dar un giro en sus profesiones o personas migrantes, que ven en el emprendimiento una gran oportunidad, pero que probablemente no se sienten seguros para emprender desde cero ni hacerlo sin acompañamiento. El programa de



LEGADO viene, precisamente, a rellenar este hueco: el de ayudar a personas que quieren traspasar sus negocios a encontrar a personas que quieren emprender sus propios negocios, y viceversa.

La diferencia respecto al resto de programas está en que detrás de ese primer hipotético contacto entre la persona que quiere traspasar y la persona que quiere emprender, está toda la experiencia de GAZTENPRESA en la valoración de negocios y en el acompañamiento de personas emprendedoras. Actualmente el 20% de los proyectos viables apoyados por Gaztenpresa son traspasos de negocios, por lo que la Fundación cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para ser un agente activo. La virtud están en analizar los negocios que van a ser traspasados, ver que efectivamente son rentables, analizar aspectos de mejora para adecuarse a las necesidades actuales del mercado y entonces, y solo entonces, ponerse a buscar candidatos para el traspaso. En ningún caso vamos a proponer a nadie que emprenda con un negocio que entendemos como no viable.

En la otra parte, en la parte de la persona emprendedora, el ejercicio es parecido; no se trata de ofrecer simplemente una serie de contactos de personas que vayan a dejar su negocio para que negocien las condiciones económicas del traspaso, sino que se trata de analizar también el perfil de la persona emprendedora, su experiencia, sus habilidades y su momento vital, para ver si efectivamente, ese negocio en traspaso coincide los valores y capacidades de la persona emprendedora. En este sentido, GAZTENPRESA ejerce de tercero de confianza para ambas partes, analizando tanto el negocio a traspasar como a la persona interesada, para que el proceso se pueda llevar traspaso implique una ganancia para ambas partes

En programa consta de dos partes: la plataforma online y el acompañamiento en el proceso:

1. Plataforma online:

Sirve para hacer ese primer emparejamiento entre quien quiere traspasar el negocio y quiere emprender. Tiene doble entrada, una para quien quiere emprender y otra para quien quiere traspasar y en el momento de la inscripción se le pide a cada persona unos datos básicos sobre su negocio o idea de emprendimiento. En este punto, la plataforma funciona como un portal de matching y dadas las características de cada negocio o persona, sugiere candidatos para traspasar el negocio y coger el relevo, en su caso. Para llegar a este punto de presentación de candidatos, tanto quien traspasa como quien toma el negocio, han debido pasar antes por el análisis de Gaztenpresa.



2. Acompañamiento durante el proceso:

Durante todo el proceso, tanto quien emprende como quien quiere traspasar su negocio estarán acompañados por tutores de Gaztenpresa que serán quienes hagan las valoraciones del negocio actual y el análisis de las evoluciones futuras.

Señalar, que el programa está abierto a procesos de traspaso interno dentro del negocio; tanto sucesiones familiares, como, sobre todo, traspasos de propiedad a los y las trabajadoras de la propia empresa.

4.- Condiciones Especiales en SEGUROS

SEGUROS PRO.

○ Descuentos especiales en los seguros profesionales:

- Comercio/Negocio
- Responsabilidad Civil
- Vida y Accidentes colectivos
- Rotura de maquinaria / equipos electrónicos
- Auto profesional
- Baja diaria

5.- Cláusula operaciones de riesgo y actualización de condiciones generales

LABORAL KUTXA, en lo que a las operaciones de activo se refiere, se reserva el derecho de la aprobación de la concesión de crédito en función de su política de inversión y la solvencia, fondo de comercio y garantía de cada uno de los asociados. Condiciones válidas durante el cuatrimestre natural en vigor en la fecha de la firma del encabezamiento.



6.- Protección de datos y confidencialidad.

LABORAL KUTXA y SANTURBAN S.A. se comprometen a tratar los datos de carácter personal a que tengan acceso o sean objeto de cesión en el marco de aplicación del presente convenio de colaboración, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como la normativa que la desarrolla.

LABORAL KUTXA y SANTURBAN S.A. acuerdan que cualquier información intercambiada entre las partes será mantenida confidencial y evitarán relevarla a toda persona que no sea empleado autorizado, responsabilizándose de que sus empleados se sujeten a las limitaciones de confidencialidad.

7.- Ámbito y duración.

El convenio será aplicable a todas las iniciativas de nuevos emprendedores que procedan de la colaboración con el Centro de Iniciativas Empresariales gestionado por la Empresa Municipal de Desarrollo Urbano de Santander-SANTURBAN S.A.

Este convenio tiene una duración de un año desde la fecha de la firma, prorrogándose por periodos de un año siempre y cuando no hay aviso previo de cualquiera de las partes comunicándolo de forma fehaciente con una anticipación mínima de 1mes.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, la Empresa Municipal de Desarrollo Urbano de Santander-SANTURBAN S.A. y LABORAL KUTXA - CAJA LABORAL POPULAR, COOP. DE CRÉDITO, firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento.

LABORAL KUTXA
SUSANA ANDRÉS GORGOJO

SANTURBAN S.A.

